



Firmado electrónicamente. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): 3D590R735M0J5136032K



Departamento  
Secretaría

Código Expediente  
DIP/4264/2021

Código Documento  
SEC15100FD

Fecha del Documento  
05-05-21 12:29

Asunto

Acuerdo del Pleno de 29 de abril Expediente de modificación del presupuesto de la Diputación Provincial de Palencia 16/2021 mediante crédito extraordinario y suplemento de crédito financiado mediante remanente líquido de tesorería.

Negociado destinatario

JUAN JOSÉ VILLALBA CASAS, SECRETARIO GENERAL DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA

CERTIFICO: Que el Pleno de esta Diputación, en sesión celebrada el 29 de abril de 2021, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

**NÚM. 11.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA MEDIANTE CRÉDITO EXTRAORDINARIO Y SUPLEMENTO DE CRÉDITO FINANCIADO MEDIANTE REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA.**

Se emite la presente Memoria-propuesta en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 37 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, de acuerdo con el cual:

*A la propuesta se habrá de acompañar una memoria justificativa de la necesidad de la medida que deberá precisar la clase de modificación a realizar, las partidas presupuestarias a las que afecta y los medios o recursos que han de financiarla, debiendo acreditarse:*

*a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.*

*b) La inexistencia en el Estado de gastos del presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, en el caso de crédito extraordinario, o la insuficiencia del saldo de crédito no comprometido en la partida correspondiente, en caso de suplemento de crédito.*

*c) Dicha inexistencia o insuficiencia de crédito deberá verificarse en el nivel en que este establecida la vinculación jurídica.*

*d) Si el medio de financiación se corresponde con nuevos o mayores ingresos sobre los previstos, que el resto de los ingresos vienen efectuándose con normalidad, salvo que aquellos tengan carácter finalista.*

*e) La insuficiencia de los medios de financiación previstos en el artículo 36.1 en el caso de que se pretenda acudir a la financiación excepcional establecida por el artículo 158.5 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre.*



Firmado electrónicamente. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): 3D590R735M0J5136032K



Departamento  
Secretaría

Código Expediente  
DIP/4264/2021

Código Documento  
SEC15100FD

Fecha del Documento  
05-05-21 12:29

Se propone al Pleno la aprobación del expediente de modificación de créditos nº 16/2021 de acuerdo con las aplicaciones presupuestarias que se indican en el Anexo.

Las modificaciones de crédito contenidas en el expediente, que amparan gastos que necesariamente han de ejecutarse en el presente ejercicio son las siguientes:

- SUPLEMENTO EN LA APLICACIÓN PRESUPUESTARIA 32/45000/227/112 “Trabajos realizados por otras empresas Red Viaria y Maquinaria”, por importe de 66.000 euros. Resulta necesario poner en marcha un procedimiento de contratación para llevar a cabo trabajos con motoniveladora en los caminos rurales de la provincia, siendo preciso llevar a cabo este gasto durante la época veraniega.
- SUPLEMENTO EN LA APLICACIÓN PRESUPUESTARIA 31/45903/76202/91 denominada “Subvenciones Ayuntamientos Fondo Extraordinario de Inversión”, para financiar parte de la aportación de la Diputación, que asciende a 351.822,34 euros a las subvenciones concedidas a los Ayuntamientos a través de la Orden PRE/1529/2020 de 17 de diciembre, de la Consejería de Presidencia, por la que se determina la cuantía que corresponde a cada Entidad Local en el Fondo Extraordinario para inversiones del Pacto para la Recuperación Económica, el Empleo y la Cohesión Social en Castilla y León. A través de este expediente se suplementa con cargo al Remanente Líquido de Tesorería la cantidad de 200.822,34 euros, habiéndose financiado la cuantía restante a través de la transferencia de crédito nº 1/2021.
- CREACIÓN DE LA APLICACIÓN PRESUPUESTARIA 53/43205/75201/114 denominada “Subvención Fundación Patrimonio Natural de Castilla y León Plan Infraestructuras Turísticas en Áreas Naturales”, por importe de 25.000 euros.

La Junta de Castilla y León, a través de la Fundación Patrimonio Natural, tiene previsto la construcción de dos infraestructuras de uso público en la provincia de Palencia, un albergue en el municipio de Cervera de Pisuerga y el centro de recepción de visitantes del Geoparque Mundial de la Unesco de las Loras en Aguilar de Campoo, por importe de 550.000 € el primero y de 770.000 el segundo, lo que suman un total de 1.320.000 €

Es intención de la Diputación colaborar con la Fundación Patrimonio Natural en la financiación de ambos proyectos aportando un 10% del total, es decir 132.000, 00 €, de los que 25.000 corresponderían al ejercicio 2021, 90.000 en el 2022 y el resto en 2023.

El proyecto de Cervera se está redactando actualmente y el de Aguilar ya dispone de proyecto básico y de ejecución, por lo que se está preparando ya su licitación. Por lo tanto, se considera inaplazable al siguiente ejercicio la firma del correspondiente convenio con la Fundación Patrimonio Natural.

- CREACIÓN DE LA APLICACIÓN PRESUPUESTARIA 31/16502/76201/71 denominada “Convenios Ayuntamientos Eficiencia Energética”, por importe de 250.000 euros.



Firmado electrónicamente. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): 3D590R735M0J5136032K



Departamento  
Secretaría

Código Expediente  
DIP/4264/2021

Código Documento  
SEC15100FD

Fecha del Documento  
05-05-21 12:29

Los ayuntamientos de Carrión de los Condes y Saldaña han sido beneficiarios de sendas subvenciones el Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía, organismo dependiente del del Ministerio de Transición Energética y Reto Demográfico financiando el 50% de los proyectos presentados, por importe de 138.513,65 € y 755.450,86 € respectivamente.

Es intención de la Diputación colaborara en la financiación del 50% de la aportación municipal, como se hizo en el ejercicio anterior con los ayuntamientos que obtuvieron financiación del citado Instituto. Dado que uno de los proyectos ya está ejecutado y el otro ya tiene la notificación oficial de la concesión se considera inaplazable al siguiente ejercicio la firma de los convenios correspondientes con los ayuntamientos.

Por todo ello, el Pleno de la Corporación, previo dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, Cuentas y Presidencia, acuerda con 23 votos a favor (Grupos Ciudadanos, Socialista y Popular) y 1 abstención (Grupo Mixto):

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación de créditos 16/2021 de créditos extraordinarios y suplementos de créditos financiados con Remanente líquido de Tesorería, en los términos establecidos en el Anexo a la presente propuesta.

SEGUNDO.- Que, una vez aprobada por el Pleno, la misma sea expuesta al público por plazo de quince días hábiles, para que los interesados puedan consultar el expediente y, en su caso, presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

Y para que conste, expido la presente certificación con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con el Visto Bueno de la Sra. Presidenta.